



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES NEIVA HUILA
cmp106nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva(H), nueve (09) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : ALDEMAR ROJAS MOSQUERA
Demandado : NORMA CONSTANZA TRUJILLO HERRERA
Radicado : 2022-00544

Teniendo en cuenta el memorial poder allegado, se RECONOCE personería jurídica a el abogado SERGIO CRUZ RUIZ identificado con C.C. No. 1.003.807.279 de Neiva (H) y CODIGO. No. 20182171219 adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad Surcolombiana, para actuar como apoderado judicial de la parte demandada, en los términos del poder conferido de conformidad con lo previsto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

NP